

	Política	POL.SGSI.001
	Política de Seguridad de la Información	Versión: 00 Fecha Elab: 10/10/2025

Política de Seguridad de la Información



POL.SGSI.001

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
		
Dyana Sauñe Rengifo	Dyana Sauñe Rengifo	Marwing Galareta Koicheoski
RESPONSABLE	CTO (Oficial de seguridad)	GERENTE GENERAL

	Política	POL.SGSI.001
	Política de Seguridad de la Información	Versión: 00 Fecha Elab: 10/10/2025

CONTENIDO

1.	Control de cambios	3
2.	Objetivo	3
3.	Alcance	3
4.	Responsabilidad	4
5.	Abreviaturas	4
6.	Referencias	4
7.	Definiciones	4
8.	Condiciones generales	4
9.	Descripción del procedimiento	5

	Política	POL.SGSI.001
	Política de Seguridad de la Información	Versión: 00 Fecha Elab: 10/10/2025

1. Control de cambios

Nº VERSIÓN	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
00	Documento original	Responsable	Gerente General	10/10/2025

2. Objetivo

La Alta Dirección de RHGO24 S.A.C. reconoce como activos estratégicos la información y los sistemas que la soportan, por lo que manifiesta su determinación en alcanzar los niveles de seguridad necesarios que garanticen su protección (en base a criterios de integridad, confidencialidad y disponibilidad).

El objeto de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información es proporcionar las directrices para garantizar la seguridad de la información y mejorar la calidad de los servicios que RHGO24 S.A.C. ofrece a sus clientes.

En RHGO24 S.A.C. buscamos alcanzar la excelencia en el cumplimiento de las responsabilidades que nos han sido encargadas a través de la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); para lo cual se han desarrollado los siguientes objetivos de seguridad de la información:

- Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a través de una efectiva gestión de riesgos de seguridad de la información
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los colaboradores, proveedores, terceros de la organización
- Gestionar los riesgos e incidentes de seguridad de la información mediante su tratamiento oportuno.
- Favorecer la mejora continua, mantenimiento eficaz y continuidad de las TIC en la institución

3. Alcance

Esta política abarca toda la información utilizada por RHGO24 S.A.C. para el desarrollo de sus actividades y es aplicable, con carácter obligatorio, así como a las entidades colaboradoras involucradas en la utilización de la información y los sistemas.

Las relaciones con dichas entidades colaboradoras deben de estar amparadas siempre por los contratos de prestación de servicios correspondientes, incluyendo cláusulas de garantías en el uso de la información.

La política de seguridad se aplicará en todas las fases del ciclo de vida de los datos: generación, distribución, almacenamiento, procesamiento, transporte, consulta y destrucción; y de los sistemas que los procesan: análisis, diseño, desarrollo, implantación, explotación y mantenimiento.

	Política	POL.SGSI.001
	Política de Seguridad de la Información	Versión: 00 Fecha Elab: 10/10/2025

Esta política persigue la adopción de acciones destinadas a preservar los componentes básicos de la seguridad aplicadas a la información, asumiendo los siguientes compromisos:

- Preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información en los procesos estratégicos de la organización, mediante la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información y de la gestión continua de riesgos de Seguridad de la Información.
- Fomentar la participación y entrenamiento de sus colaboradores, en materia de seguridad de la información, de manera oportuna las políticas y controles de seguridad de la información, asegurando que sean comprendidos y se encuentren disponibles para todos los interesados.
- Cumplir con los requisitos legales, normativa y estándares aplicables a la organización en materia de seguridad de la información, las necesidades y expectativas de las diversas partes interesadas de la organización.
- Favorecer la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, provisionando los recursos requeridos para su cumplimiento.

4. Responsabilidad

La función de seguridad reside en la alta dirección. Con dependencia funcional y autoridad delegada de ésta, el responsable de seguridad en la empresa es el Oficial de Seguridad de Información.

Los propietarios de la información, en cumplimiento de las normativas de seguridad, implementarán los controles necesarios asistidos por la organización de seguridad.

Todo usuario de los sistemas es responsable del uso adecuado que haga de los mismos y de cumplir con los controles establecidos.

5. Abreviaturas

N.A

6. Referencias

N.A

7. Definiciones

N.A

8. Condiciones generales

8.1. Marco jurídico

RHGO24 S.A.C. adquiere el compromiso de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección y seguridad de la información y

	Política	POL.SGSI.001
	Política de Seguridad de la Información	Versión: 00 Fecha Elab: 10/10/2025

de los sistemas aplicables a sus procesos de negocio establecidos y soportados en su Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

9. Descripción del procedimiento

9.1. Clasificación de la información

Toda información deberá estar clasificada en virtud de su importancia para la organización y ha de ser tratada según dicha clasificación, acorde a lo dispuesto en la normativa sobre clasificación y tratamiento de la información.

9.2. Aplicación de la política de seguridad

Con objeto de poder aplicar las líneas de actuación expuestas en esta política, se precisa la definición, elaboración, implantación y mantenimiento de planes de seguridad:

El conjunto de normativas, estándares, guías y procedimientos operativos que determinan la forma adecuada de actuar en materia de seguridad.

Los proyectos de inversión que doten de medios necesarios para la consecución de estos objetivos.

La organización responsable de gestionar la seguridad.

Los métodos de control, revisión y ajuste que permitan verificar el correcto funcionamiento de los planes de seguridad.

La elaboración de los planes de seguridad deberá acompañarse de procesos formales de análisis y gestión de riesgos que permitan implantar las soluciones idóneas, o bien asumir los riesgos asociados a las desviaciones respecto de estas soluciones.

9.3. Formación y concientización

El método más efectivo de mejorar la seguridad es mediante la formación continuada y su incorporación a la actividad laboral.

Dentro de los planes de formación se incluirán cursos específicos sobre seguridad de la información acorde con el área destinataria: Dirección, técnicos, administradores y usuarios de los sistemas. Asimismo, se realizarán campañas de concienciación sobre seguridad dirigidas a todo el personal, proveedores y clientes de ser aplicable a través del medio que se considere más efectivo.

9.4. Auditorías

Los sistemas de información se someterán periódicamente a auditorías internas o externas con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento de

	Política	POL.SGSI.001
	Política de Seguridad de la Información	Versión: 00 Fecha Elab: 10/10/2025

los planes de seguridad, determinando grados de cumplimiento y recomendando medidas correctoras.

9.5. Planes específicos

Cualquier plan específico sobre seguridad de la información deberá ajustarse a las disposiciones y recomendaciones de carácter más general y superior del presente documento.

9.6. Mejora continua

La efectividad del SGSI es mejorada continuamente por áreas involucradas en el alcance del SGSI a través de las mejoras propuestas por el personal involucrado, objetivos de seguridad, resultados de auditorías, análisis de los eventos e incidentes acontecidos, acciones preventivas y correctivas y las revisiones que se realizan del SGSI.

9.7. Efectividad

La Política de Seguridad de la Información entrará en vigor desde el mismo día de su publicación, así mismo la presente política deberá ser revisada al menos una vez al año.



Gerente General

Marwing Galarreta Koicheoski